



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01KT

Código de Expediente
172/2025/20

Fecha y Hora
28-03-2025 07:32

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



011A6R4F5S3737630IWY

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 27/03/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2025/20. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE IMPRESIÓN, FAX, ESCÁNER Y COPIA CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa del Ayuntamiento de Paterna (csv 6V4U002X4L5R5W650YLLH).

Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25/02/2025 se inicia la licitación.

La Mesa de contratación celebra sesión el 13/03/2025 para la apertura y calificación de documentación administrativa, apertura y valoración de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación (acta csv 2F733I5Y0P07410N0HHP), que a continuación se transcribe:

... "1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/20 - Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna.

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: B97150981 SATINFORLINGUA, SL. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2025 a las 10:45:00

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador, teniendo autorización para ello se comprueba que la mercantil SATINFORLINGUA SL está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por lo que la mesa concluye su admisión.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/20 - Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida: NIF: B97150981 SATINFORLINGUA, SL, siendo el precio ofertado:

Precio para una producción inicial de entre 1.023.123 y 1.534.684 copias en negro y entre 101.225 y 151.837 copias en color :

Precio/copia negro IVA excluido: 0,015.-€/copia (cero coma cero quince).

Precio/copia color IVA excluido: 0,070.-€/copia (cero coma cero setenta).

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/20 - Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna.

Valorada la proposición de acuerdo al criterio establecido en los PCAP el resultado es como sigue:

NIF: B97150981 SATINFORLINGUA, SL.:

- Precio :
 - Precio/copia negro IVA excluido: **0,015.-€/copia** (cero coma cero quince).
 - Precio/copia color IVA excluido: **0,070.-€/copia** (cero coma cero setenta).
 - Puntuación: 8
- Certificados :
 - Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o equivalente en vigor para servicios de impresión y reprografía, servicio técnico de equipos de impresión y software asociado: 1 punto.
 - Certificación de Gestión de la Seguridad ISO 27001:2007 o equivalente en vigor, o superior con el fin de garantizar la seguridad de la información tratada por el sistema a implantar: 1 punto.
 - Puntuación: 2
 - Total 10 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 172/2025/20 - Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna.

La mesa concluye con la propuesta de adjudicación a favor de la única oferta presentada y admitida a la licitación por la mercantil NIF: B97150981 SATINFORLINGUA, SL previo requerimiento de documentación previa adjudicación conforme a los previsto en el art. 150 de la LCSP.

Cursado requerimiento mediante documento administrativo conforme establece el art 150 LCSP y el Pliego de Condiciones Administrativas, la empresa SATINFORLINGUA SL aporta a través de la Sede electrónica la documentación solicitada.

Por Gestión de Contratación, teniendo autorización para ello, se comprueba que SATINFORLINGUA SL se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SATINFORLINGUA SL ha constituido garantía definitiva ante la Tesorería Municipal por importe de 3.500€, referencia TC M 20539 de 21/03/2025.

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (csv 603U1S3U3I5C4W2Y1C73)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 17 de la LCSP, se



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01KT

Código de Expediente
172/2025/20

Fecha y Hora
28-03-2025 07:32

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



trata de un contrato de servicios.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la ausencia de contrato de servicio, aceptar

el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del "Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna" a la empresa SATINFORLINGUA SL, CIF B97150981 de acuerdo a la oferta presentada y con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24/02/2025 (csv 6V4U002X4L5R5W650YLH) con el siguiente detalle:

OBJETO: Proporcionar los servicios de impresión, copia, tanto en negro como en color, servicio de fax y escáner de los documentos en papel de las diferentes áreas y servicios del Ayuntamiento de Paterna, reduciendo y optimizando el gasto energético y los costes asociados. Asimismo, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Paterna un software de control para gestionar de modo eficaz y eficiente el adecuado funcionamiento del servicio.

El servicio se prestará en modalidad coste/copia, siendo propiedad de la empresa adjudicataria el equipamiento con el que se prestará el servicio. Tendrá un enfoque departamental centralizado y abarcará todas y cada una de las dependencias municipales ubicadas en los diferentes edificios del Ayuntamiento desde los que se prestan servicios públicos. Los puestos de atención al público dispondrán del equipamiento adecuado para obtener el servicio sin desplazamiento.

Se incluyen todos los servicios asociados, tanto a los equipos de impresión departamentales, como a los equipos de usuario:

- Los correspondientes a instalación y configuración iniciales.
- Formación a nuevos usuarios.
- Los de reparación, mantenimiento y asistencia técnica.
- La retirada de los equipos a sustituir y su tratamiento ecológico, cumpliendo la normativa de protección medioambiental y seguridad.
- Cambio de ubicación, si se requiere, de los equipos.
- Consumibles y piezas de los dispositivos de impresión.
- Controlar el número de copias, impresión y escáner realizadas.
- La implantación de un software de gestión y control de los equipos.
- Desplazamientos a los diferentes centros municipales.

PRECIO DEL CONTRATO:

Precio para una producción inicial de entre 1.023.123 y 1.534.684 copias en negro y entre 101.225 y 151.837 copias en color :

Precio/copia negro IVA excluido: 0,015€/copia.

Precio/copia color IVA excluido: 0,070€/copia.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01KT

Código de Expediente
172/2025/20

Fecha y Hora
28-03-2025 07:32

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Una variación de consumo al alza o a la baja implicará la facturación al precio siguiente:

- Precio para la producción inferior a la inicial:

Entre 767.342 y 1.023.122	Precio/copia negro IVA excluido: 0,016€/copia
Entre 75.918 y 101.224	Precio/copia color IVA excluido: 0,077€/copia

- Precio para la producción superior a la inicial:

Entre 1.534.685 y 1.790.465	Precio/copia negro IVA excluido: 0,013€/copia
Entre 151.838 y 177.143	Precio/copia color IVA excluido: 0,063€/copia

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución, que tienen carácter de obligación contractual esencial de tipo medioambiental:

- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables: se retirará gratuitamente el material obsoleto y residuos de equipos y consumibles. Asimismo se retirará, depositará en contenedor adecuado y trasladará fuera del Ayuntamiento de Paterna los cartuchos, tóner usado y cualquier consumible de los equipos para su posterior reciclado.

Del mismo modo, se depositará en contenedores específicos cualquier otro residuo de papel, cartón, metal, etc. proveniente del uso del equipamiento del servicio de reprografía.

Se informará del destino final del material retirado, ya sea a un destinatario para el caso de reutilización, o a un gestor autorizado de residuos para el caso que se destine al reciclaje. Para este último caso, se especificará, por el gestor de residuos, el % de reciclaje de componentes, materiales y sustancias previsto.

El contratista dispone de las siguientes certificaciones:

- **Certificación UNE EN ISO 14001**, con el fin de garantizar un servicio ecológico de los consumibles usados y tratamientos de los equipos y piezas sustituidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de TRES años desde la fecha de formalización y podrá ser objeto de dos prorrogas anuales, sin que la duración máxima del contrato pueda exceder de 5 años.

EQUIPO HUMANO

Medios personales y equipo humano asignado al proyecto:

Jefe de Proyecto: José Martí Giménez

Técnico: D.S.C.

Técnico: J. E.E.G.

Técnico: S. M.G.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El adjudicatario estará obligado a entregar todo el material necesario para la presentación del servicio objeto del contrato en el tiempo y lugar que se determine.

La recepción del material entregado se efectuará por los técnicos de la Dirección Técnica de Organización y Modernización-TIC.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme al servicio demandado, y lo someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza.

DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

- Inventario de equipos, al inicio de la prestación del servicio objeto de este contrato, el que se reflejará la ubicación, instalación y configuración de las máquinas desplegadas.
- Manuales y software original por modelo de máquina de todas las máquinas desplegadas e inventariadas.
- Manuales derivados de la formación impartida a los distintos usuarios.
- Toda la documentación se entregará en formato electrónico, firmado y en formato editable para su explotación por parte del Ayuntamiento de Paterna, exceptuando los manuales y software original por modelo de máquina que se entregarán en formato electrónico sin firmar.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto por importe máximo anual indicado en la parte inferior, con la mercantil SATINFORLINGUA SL, con CIF: B-97150981 por la ejecución del contrato del "Servicio de impresión, fax, escáner y copia corporativa para el Ayuntamiento de Paterna" con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799.

Para el Año 2025: 38.981,25€ con cargo al RC 4918 de 2025.

Para los ejercicios siguientes, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que corresponda por importe máximo anual de: 42.525€.

CUARTO.- Régimen de pagos. El adjudicatario emitirá las facturas correspondientes al consumo de cada mes. El detalle de la factura contendrá una línea con el importe correspondiente al consumo de cada equipo.

Con la facturación mensual se adjuntará una hoja de cálculo en formato digital y editable donde conste por cada equipo: modelo, número de serie, ubicación, nombre, dirección IP referencia monocromo o color, contador de copias del mes anterior, contador de copias del mes actual, coste copia, importe sin IVA, importe con IVA, importe con IVA total. Además, tendrá un total general que tendrá que coincidir con el total de factura.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01KT

Código de Expediente
172/2025/20

Fecha y Hora
28-03-2025 07:32

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



011A6R4F5S3737630IWY

La facturación se ajustará a los precios ofertados en función de la producción.

Las facturas serán expedidas de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformadas por la Unidad que reciba el trabajo, en su caso, por el designado como responsable del contrato.

Las facturas a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016220 AJUNTAMENT PATERNA - Administración Electrónica

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle al número de expediente **"Exp. 229/2014/73**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a SATINFORLINGUA SL, con indicación de que la formalización del contrato se hará transcurridos 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo por tratarse de un contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante ubicado en la plataforma de contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato D. Juan Carlos Sánchez-Lahoz Jefe de Servicio de Seguridad, Sistemas y Comunicación, a Dña. Teresa Martínez Año Directora del Área de Organización y Modernización-TIC y a los Servicios económicos municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.